



FEDERICO JOSE CANTERO NUÑEZ
Notario
Trav. Arteixo, 2 [Cruce Sabón]
15142 Arteixo
Tel. 981640939
Fax. 981640940

EDICTO

Por la presente le informo que en esta Notaría se tramita acta de rectificación catastral del artículo 18.2 de la Ley del Catastro, iniciada por mí el día doce de mayo de dos mil veintiséis, con el número 1048 de protocolo, a instancia de DON MARCELINO JUAN REY VILLAR y de DON JOSE LUIS, DON CONSTANTINO y DOÑA MERCEDES REY GONZALEZ, en cuanto a las dos fincas que en la misma se describen, a las cuales se le asignaron como referencias catastrales las siguientes: "1917703NH3911N0001ZW" en cuanto a la primera y "1917703NH3911N0001ZW y 1917705NH3911N0001HW", en cuanto a la segunda, pues existe una discrepancia relativa a la configuración y superficie de las fincas pero no a su titularidad, que yo, Notario, he considerado suficientemente acreditada.

Se acompaña a la presente, el informe de validación catastral que figura incorporado al acta citada en el párrafo anterior.

Que las parcelas catastrales afectadas en el acta reseñada, son las siguientes: Parcela catastral 1917705NH3911N0001HW, "en investigación", Arzobispado de Santiago de Compostela (1917706NH3911N0001WW), Don Pablo Manuel López Casal (1917702NH3911N0001SW), Doña América Rodríguez Pérez (1917701NH3911N0001EW) y Doña María Manuela Baldomir Graña, (15042A167000380000RU y 1917704NH3911N0001UW) .

Conforme a lo dispuesto en el indicado artículo 18.2 de la Ley del Catastro, se dispone la publicación de este Edicto, por el que se comunica la iniciación del presente expediente, la rectificación pretendida y las fincas a la que la misma se refiere, a fin de que, por el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del mismo, cualquier interesado pueda alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos mediante comparecencia en mi Notaría, sita en Travesía de Arteixo, 2, entreplanta (Cruce de Sabón), Arteixo (La Coruña), en horas de despacho y previa cita. De no manifestarse oposición en dicho plazo, procederé, conforme al mencionado artículo, a incorporar la nueva descripción de los inmuebles, e informaré a la Dirección General del Catastro de la rectificación realizada a efectos de su validación, y de manifestar oposición en el plazo indicado, dejaré constancia de ella en el documento público e informaré igualmente a la Dirección General del Catastro de la misma para que incoe el procedimiento oportuno.

Arteixo, a trece de mayo de dos mil veintiséis.

Sin otro particular,

Fdo. Federico Cantero Nuñez

